



BOLETIN OFICIAL  
 PROVINCIA DE ZARAGOZA  
**BOLETIN OFICIAL**  
 DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Año CXLV

Miércoles, 26 de abril de 1978

Núm. 96

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.207

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Villamayor, tramo comprendido entre la avenida de Santa Isabel y puente sobre la autopista, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.700.440'72 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.208

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Barranco de las Flores (barrio de Juslibol), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 772.950'64 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.209

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de parque en los pinares de Venecia, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 16.989.464'34 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.210

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de mejora de alumbrado público en la calle San Vicente de Paúl, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 317.900.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.211

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación de las obras correspondientes al proyecto de instalación de barandilla en el paseo de los Reyes de Aragón y calzada opuesta, en las márgenes del Canal Imperial, y obras complementarias de pavimentación, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 12.297.430'20 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.212

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras corres-

pondientes al proyecto de urbanización del sector Escultor Benlliure (barrio de las Fuentes), con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 9.299.091'60 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 3.213

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Vázquez de Mella, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 335.257'29.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 3.215

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras correspondientes al proyecto de instalación de alumbrado público en la calle José Gervasio Artigas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 249.749'72.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de abril de 1978. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 3.156

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1978, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los textos refundidos de la Ley de Régimen Local de 6 de octubre de 1977 y 24 de junio de 1955; Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación al caso, para la provisión, mediante oposición libre, de diez plazas de operarios para el Cementerio, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.ª 1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con aquellas que, encontrándose vacantes en el momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de diez plazas de operarios para el Cementerio, encuadradas en el subgrupo de servicios especiales del grupo de Administración especial y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del texto articulado aprobado por Real Decreto 3.046 del año 1977.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que esa la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán en el Registro general de la Corporación, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles,

siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente. Deberá acompañarse a la instancia el resguardo justificativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968 no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base anterior, salvo la excepción señalada con relación al justificativo de abono de los derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten en el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta y los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal. En este supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recepción. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se pondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- Primer ejercicio. — Pruebas físicas:
- Pruebas de fuerza determinadas por el Tribunal.
  - Pruebas de resistencia propuestas por el Tribunal.

## Segundo ejercicio:

- a) Lectura y escritura al dictado.  
b) Resolución, por escrito, de operaciones elementales de aritmética.

## Tercer ejercicio. — Prueba de aptitud:

a) El opositor demostrará su aptitud física y habilidad manual en el nivel propio de las plazas objeto de este procedimiento, con los elementos adecuados, realizando cualquiera de los trabajos que el Tribunal le proponga y que corresponden a las funciones desempeñadas por operarios en el Cementerio municipal.

b) Los aspirantes realizarán aquellos test que el Tribunal fije, o mantendrá una entrevista con sus miembros, al objeto de que el Tribunal pueda calificar las aptitudes de cada uno de ellos, necesarias para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, según el nivel propio de las plazas que se trata de cubrir.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal que figuran en la base quinta de esta convocatoria dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la misma, se le excluirá de ella, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes en el momento de la propuesta, que el Tribunal elevará a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la lista de aspirantes aprobados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, e igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará la formulación de la propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siguiera en puntuación al propuesto en último lugar.

Novena. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y actos administrativos de ella derivados, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, sin perjuicio de lo establecido en el Real-Decreto de 6 de octubre de 1977 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 7 de abril de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## Núm. 3.238

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial y la Lonja.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 6.620.000 (anuales).

Plazo de vigencia del contrato: Tres años.

Verificación de pago: Mediante presentación de factura.

Garantía provisional: 96.200 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de abril de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día

..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

## Núm. 3.239

Es objeto de la presente subasta la contratación de instalación de alumbrado público en el barrio de la Jota (fases A y B).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 2.112.986'02.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de las obras.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 36.694 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 14 de abril de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos,

por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 3.236

Habiendo solicitado el Presidente de la Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza, don Leonardo García Puertas, autorización para apertura y funcionamiento de una sala de bingo en los locales sitos en la calle Requeté Aragonés, núm. 12, en lugar de Requeté Aragonés, núms. 3 y 5, de esta capital, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la Orden ministerial de 25 de junio de 1977, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete el expediente a información pública por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los vecinos cabezas de familia que habitan a menos de 100 metros del inmueble ocupado por los locales en los que se pretenda instalar la sala formulen las alegaciones que estimen oportunas, encontrándose el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de abril de 1978. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.919

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinte horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña María-Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar la relación de facturas, por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Efectuar obras de reparación en el colegio «Ramón y Cajal».

—Colocar tejas en el colegio «Alferez Rojas».

—Señalar las pistas deportivas del colegio «Santa María Magdalena».

—Instalar teléfono en los colegios «C. Alierta» y «Dr. Azúa».

—Suministrar mobiliario al comedor del colegio «J. Nieto».

—Resolver recurso de reposición presentado por el contratista adjudicatario de las obras en el colegio «A. Escoriaza».

—Instalar fuente en el patio del colegio «San Agustín».

—Abonar factura del Instituto «Pedro Mata», de Reus, por asistencia médica a funcionarios.

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuentas de caudales que ha rendido el señor Depositario, correspondientes al segundo trimestre de 1977, de los presupuestos ordinario y de Urbanismo, así como de los extraordinarios números 28, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 58, 59, 61 y 62.

—Aprobar cuenta justificada por importe de 15.175 pesetas para viaje de estudios al parque municipal de bomberos de Barcelona.

—Idem ídem por importe de 40.236 pesetas por trabajos de nuevo régimen catastral de contribución urbana.

—Idem ídem por importe de 6.000 pesetas para pagar asignación concedida.

#### Propiedades

Devolver a «Hidroconstrucciones», sociedad anónima, fianza definitiva constituida para responder de obras de renovación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable de la ciudad.

—Idem a «Hidroconstrucciones», sociedad anónima, fianza definitiva constituida para responder de obras de construcción, renovación y reparación de alcantarillado de la ciudad.

—Idem a «Materiales y Tubos Bona», S. A., fianza definitiva constituida para responder de obras de variante de tubería en calle Ginés Lalana y otra.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de urbanización de calle Batalla de Lepanto.

—Idem ídem acta de replanteo de obras de instalación de alcantarillado y abastecimiento de agua en calle Nuestra Señora del Rosario, del barrio de Montañana.

—Adquirir en la forma que se indica materiales para equipar un botiquín en el matadero municipal.

—Aprobar la factura presentada por don Emilio Sierra por obras de pintura en el centro de higiene del barrio de Montañana.

—Aprobar factura presentada por don Julio Navaz por material suministrado en canalizaciones realizadas en vía de Hispanidad, en barrio de La Bombarda.

—Ejecutar por obreros municipales obras de adecuación de vivienda de médico del barrio de Peñaflor.

—Decretar la caducidad de la concesión a canon de una parcela en monte de Villamayor, siendo su titular doña Ascensión Guerrero Lostao.

—Autorizar a don José-María Sancho Forcén para traspasar a favor de don José Fernando Tejero la concesión a canon de cubierto y corral en monte «Vedado de Villamayor».

—Idem a don José Herrera Mayoral para traspasar a favor de don Pedro Díez Gaspar la concesión a canon de una parcela en monte «Vedado de Villamayor».

—Abonar a don Francisco-Javier Martínez de Aragón y Carrión parte proporcional del recibo de contribución urbana de la finca Escuelas Pías, 40, expropiada por la Corporación.

—Abonar a don Angel Gómez Domingo una subvención por gastos de entretenimiento del grupo de viviendas protegidas «San José», de propiedad municipal.

—Abonar a don Justo Sesé Villanueva parte proporcional de un recibo de contribución territorial rústica de una finca del barrio de Juslibol, expropiada por la Corporación.

—Desestimar solicitud de don Gregorio Aráiz Fernando respecto a indemnización por árboles frutales en parcelas a canon en monte «Vedado de Villamayor».

—Devolver a «Hidroconstrucciones», sociedad anónima, fianzas definitiva y complementaria constituidas para responder de la ejecución de obras de Plan P. A. 71-2, alcantarillado parcial en General Mola-Moncasi.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, obras de instalación de alumbrado público en paseo de la orilla derecha del canal Imperial.

—Tramitar y abonar certificación de la empresa «Enclavamientos y Señales», S. A., por conservación y mantenimiento de las fuentes luminosas de la ciudad (cuatro trimestre 1977).

—Aprobar proyecto y pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, obras de construcción de muro en la acequia en parque del barrio de la Química.

—Aprobar tarifas del servicio de mantenimiento de equipo «Univac» de la Sección de Proceso de Datos.

#### Personal

Abonar a don Aurelio Benito Gajón, Policía municipal, el importe de una consulta y exploración practicadas a su esposa, realizada por disposición del facultativo del servicio de asistencia médica a funcionarios.

—Idem a la Ciudad Sanitaria «José Antonio» por las atenciones prestadas a un hijo de un funcionario.

—Idem a don Daniel Fañanás Sese la parte proporcional del total importe de gafas para su esposa.

—Acordar el abono a la Clínica «Montpellier» de las atenciones y servicios prestados con cargo al servicio de asistencia médica farmacéutica a funcionarios municipales, de los siguientes señores: doña Carmen Serrano Garín, doña Ana-María López Ribona y don Ignacio Donoso Arnal.

—Idem al doctor De Miguel por ídem a don Félix Andrés Contreras y doña Carmen Serrano Garín.

—Acordar la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del chófer bombero de la escala auxiliar don Benjamín Sebastián Pérez.

—Abonar a los hermanos Baile Fernández las cantidades devengadas y no percibidas por su madre, doña Isabel Fernández Echevarría, pensionista fallecida.

—Elevar a superior sanción de la «Munpal» expediente relativo a doña

Josefina Miñana Tobajas para que se sirva fijar la pensión de viudedad que pueda corresponderle.

—Idem para que se sirva fijar la pensión extraordinaria de viudedad que pueda corresponder a doña María Aina Cerra por fallecimiento de su esposo, don José Gracia Val, en acto de servicio.

#### Gobernación

Contestar a don José-Antonio Gareta Artigas que no se le admite la renuncia a la instalación de una garita de venta de helados, ya que tal renuncia la efectuó fuera del plazo de la concesión.

—Autorizar a don Antonio Anson Bernad para ser abastecedor de carne en el matadero municipal, por haber quedado vacante una plaza debido a jubilación.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 6 en relación con daños en valla, favorable a los intereses municipales.

#### Urbanismo

Declarar en estado de ruina al edificio 2 de la casa número 2 de la calle Agustín, parte interior de la misma.

—Incluir en el Registro público de solares la finca número 72 de la calle de Arzobispo Doménech, a petición de don Eusebio Esteban Fañanás.

—Abonar a «Renfe» la cantidad señalada en el informe de la sección por el concepto de autorización para realizar obras de construcción de pasarela peatonal y escalera de acceso en terrenos propiedad de dicha empresa.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Cartagena, número 28, a petición de don Abel García Gimeno.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Pradilla, angular a prolongación de Segovia, a petición de don Jaime Ena Oto.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio unifamiliar en calle San Ramón, del barrio de Movera, a petición de don Pascual Casorrán Sanz.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda de dos plantas en calle del barrio de Villarrapa, a petición de don Armando Cuartero Blasco.

—Conceder licencia de obras para construcción de piscina en balsas de Ebro Viejo, a petición de Cooperativa de «Balsas de Ebro Viejo».

—Extender certificado de final de obra de casa sita en calle San Agustín, a petición de don Santiago Martínez Marco.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras para la construcción de edificio en Urbanización de San Lambertito, a petición de don Mariano Gargallo Alierta.

—Comunicar a doña Francisca y doña María-Luisa Fraile Bravo sobre licencia de obras para construcción de viviendas en calle Monasterio de San Martín.

—Requerir a los señores don Angel Salvador, don Florencio Sanz, don Gregorio de Pablos, don Manuel Muñoz, don Mariano Anciano, don José Robres, don Francisco López, don Jorge Navarro, don Ramón Yago, don Julio

Latorre y don Miguel Pérez sobre obras realizadas en barrio de Peñafior.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, del barrio de Miralbueno, urbanización «Maitena», a petición de doña María del Carmen Segovia Martín.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio para vivienda en calle del Paso, número 9, del barrio de Villamayor, a petición de don José-Luis Aráiz Pinilla.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Garrapinillos, torre «Los Aparicios», a petición de don Tomás Blasco Mage.

—Autorizar devolución de aval por diferencia de tasa de licencia de obras para construcción de edificio en calle Sol, 7 y 9, a petición de don Felipe Laencuentra Pueyo.

—Autorizar devolución de aval por tasa de licencia por obtención de la calificación definitiva de protección oficial, sita en calles La Almunia, Batalla de Almansa y Ainzón, a petición de «Inmobiliaria Azuara Briceño», S.A.

Se levantó la sesión a las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

#### Núm. 2.919

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: Don Cristóbal Navarro Casaus, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Nombrar, en propiedad, auxiliar de Administración general a doña María del Pilar Latorre Yagüe, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios correspondientes y por haber acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, resultando el orden siguiente, según las puntuaciones obtenidas en las pruebas selectivas: plaza número 1, doña Divina-Josefa Lasantá Sáez; plaza número 2, doña María-Rosario Arruego Sanz; plaza número 3, doña María-Pilar Longás Lafuente; plaza número 4, doña Gloria Lozano Rey; plaza número 5, doña María-Reyes Valencia Tartón; plaza número 6, doña María-Pilar Latorre Yagüe; plaza número 7, doña Adela Pérez Arizaga; plaza número 8, doña Carmen Blasco Alva-

rado; plaza número 9, doña María-Teresa Rovira Tolosana; plaza número 10, don José-Luis Forcén Gómez; plaza número 11, don Francisco-Javier Martínez Mainar; plaza número 12, doña María-Pilar Cañada Navarro; plaza número 13, doña Adelina Cañada Navarro; plaza número 14, doña María-Antonia Alastuey Garcés; plaza número 15, doña María-Victoria Andrés Domingo; plaza número 16, doña Ana-María de Marco Gómez; plaza número 17, doña María-Elena Arnal Lizárraga.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Reparar fontanería del colegio «Jerónimo Blancas».

—Señalar numeración para unas casas de la calle Requeté Navarro.

—Ceder la sala del Teatro Principal a la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer para celebrar un festival benéfico.

—Abonar factura por confección de carteles.

#### Propiedades

Aprobar acta de replanteo de las obras de cubrimiento de acequia en barrio de Casetas.

—Aprobar recepción definitiva de obras de acondicionamiento de calzadas en los cruces semafóricos de la carretera nacional Zaragoza-Tudela.

—Devolver a «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., fianza complementaria constituida para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en jardines de la fuente de los Incredulos.

—Abonar a la Junta de compensación del polígono «Universidad» recibos por derrama por adquisición de terrenos del Sindicato de Riegos de Miralbueno.

—Autorizar a doña Araceli Gil Sánchez para traspasar a favor de don Manuel Conte Gálvez parcelas a canon en el monte «Realengo de Peñafior».

—Destinar al pago de recibos de contribución por la finca 20 y 20 bis de calle Azoque la cantidad que se señala.

—Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en subasta para adjudicación de obras de instalación de alumbrado público en barrio de la Jota.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar obras de demolición de edificio escolar «Menéndez y Pelayo», adjudicando la misma a «Dercons», S. A.

—Idem idem para contratar obras de pavimentación de calle de Porvenir y adjudicar definitivamente el remate a don Mariano López Navarro.

—Idem idem para contratar obras de parque en el barrio de Torrero y adjudicar definitivamente el remate a «Internacional de Financiaciones y Suministros Tecnológicos», S. A.

—Idem idem para contratar obras de urbanización parcial de calle de Santa Inés y adjudicar definitivamente el remate a don Miguel Galdeano Blánquez.

—Solicitar autorización del Ministerio del Interior para enajenar por colindancia, a «Sivalsa», S. A., porción de terreno en calle Miguel Servet.

—Idem idem del Ministerio del Interior para enajenar por colindancia, a

don Santiago Lorén Esteban, una superficie de terreno en calle Doctor Alcaiz.

#### Personal

Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plazas de asistentes sociales, en aplicación del Real Decreto 1.409 de 1977.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido para cubrir plazas de subalternos de Administración general al amparo del Decreto 1.409 de 1977.

—Idem para cubrir plazas de guarda de depósitos y otra de maestro encargado de la Escuela Municipal de Jota.

—Rectificar error sufrido en las listas de aspirantes admitidos a las oposiciones restringidas para cubrir plazas de auxiliares de Administración general y de técnicos auxiliares de Administración especial (delineantes).

—Reconocer el derecho de don Ricardo Martín Lerga a concurrir a las pruebas selectivas para plazas de auxiliares de Administración general y el de don Gregorio Ibáñez Valero a plazas de técnicos auxiliares de Administración especial (delineantes).

—Quedar enterada de la publicación del Decreto 3.623 de 1977, en 1.º de diciembre, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

—Completar el acuerdo adoptado por la Comisión permanente, en 22 de febrero de 1978, por el que se autoriza a que la operación de la esposa de don Aurelio Benito Gajón pueda ser efectuada en la clínica «Quirón».

—Admitir la renuncia formulada por don Mariano Ballester Resano y don Luis-Antonio Caviedes Inestrillas a los plazos fijados en la oposición restringida para cubrir plazas de Aparejadores.

—Abonar a don Antonio Adrián Gil, guardia municipal, la parte proporcional del importe de unas gafas, en aplicación de acuerdo plenario.

—Abonar a la Ciudad Sanitaria «José Antonio» los gastos ocasionados por las atenciones y servicios prestados, con cargo al servicio de asistencia médica a funcionarios, a don Salvador Chueca Díaz.

—Resolver sobre los recursos de reposición interpuestos por doña Emilia Torrente Loscertales y don José-María Caballero Lasierra contra acuerdos de la Comisión Permanente de 1.º de febrero de 1978.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede pensión de orfandad a doña Manuela Clemente Lozano.

—Abonar a los hermanos Bueno Serrano las cantidades devengadas y no percibidas por doña Carmen Serrano Langarita, jubilada, fallecida en febrero último.

#### Gobernación

Contestar a doña Francisca Martínez Machín que no ha lugar a la reclamación de cantidad por no haber retirado en la temporada los quioscos de venta de helados de la plaza de José Antonio.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 57 de la calle de Predicadores.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, declarando inadmisibile el recur-

so promovido por doña Escolástica Sáez sobre demolición de obras en Coso, 127.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle San Juan de la Peña, 19-21, a petición de «Edalto» S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Amatecer, del barrio de Valdefierro, a petición de don Raúl Arellano Fraile.

—Conceder licencia de obras para cambio de cubierta en barrio de Villamayor, a petición de don Antonio Belenguer.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Osa Mayor, del barrio de Valdefierro, a petición de don Demetrio Viver Puyo.

—Conceder licencia de obras para construir torreón en la casa sita en calle Gascón de Gotor, número 13, a petición del presidente de la comunidad.

—Legalizar las obras realizadas por don Emiliano Esteban Velamazán y conceder certificado de final de obra de la casa sita en camino de Herederos, en barrio de Montañana.

—Informar a don Teodoro Peña Martínez, en los términos expuestos en el informe de la sección, sobre estacionamiento en avenida de Madrid, 33-35.

—Requerir a don Antonio Muñoz Montañés sobre obras realizadas en barrio de La Cartuja Baja.

—Requerir a don Antonio Rodrigo Escario y don Enrique Romances Oliveros sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Requerir a don César Revuelto Aragón sobre obras realizadas de reforma de local en calle de Leopoldo Romeo, número 20.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de nave en barrio de Villamayor, a petición de don Mariano Fernando Fierro.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en camino de Miraflores, sin número, a petición de don José-María Pérez Fraile.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con seis viviendas en calle de Nuestra Señora de Begoña, 23-25, a petición de don Enrique Sebastián Crespo.

—Autorizar devolución de avales por derechos de licencia por construcción de edificios en las Fuentes, a petición de doña Angeles Lorén Galindo.

—Autorizar cancelación de aval por parte exenta de derechos de licencia por construcción de edificio en avenida de Madrid, 37-39, a petición de «Inmobiliaria San Fructuoso», S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de edificio en paseo de General Mola, 13, a petición de «Inmobiliaria Ruiseñores», S. A.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 16 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

#### Núm. 2.919

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1978.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala

Consistorial, siendo las trece quince horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales interino, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado el concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza de maestro carpintero, proponiendo para el desempeño de la misma a don Luis Salas Blasco.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Cultura, Sanidad, Actividades Deportivas y Asistencia Social

Abonar factura por confección de láminas de A. Ruste.

—Idem idem por diplomas para los premios «Inmortal Ciudad de Zaragoza», 1977.

—Idem idem por confección de medallas deportivas entregadas como trofeos.

—Aprobar propuesta del Tribunal que resolvió convocatoria para concesión de becas municipales.

—Abonar factura por gastos de representación.

—Idem idem por suministros a la Casa de Socorro.

—Abonar factura por gastos ocasionados con motivo de las conferencias y mesas redondas sobre autonomía.

—Anunciar subasta para obras de cerramiento en el colegio «San Benito».

—Adquirir estufas eléctricas para el colegio «R. Mur».

—Colocar bastidores metálicos en puertas del colegio «J. Blancas».

—Idem idem en puertas y ventanas del colegio «H. Gimeno».

—Reparar servicios del colegio «Juan XXIII».

—Colocar cristales en colegio «L. Ornat».

#### Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada por asignación concedida.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Director del Instituto Municipal de Higiene para alimentación de animales y gastos menores.

—Aprobar cuenta justificada presentada por el encargado del Albergue municipal para atenciones del mismo.

—Aprobar cuenta justificada que presenta el Tesorero de la guardería infantil «Nuestra Señora de la Luz» para sostenimiento de la misma.

—Aprobar cuenta justificada que presenta la Superiora de la Casa de Asilo para por atenciones del asilo durante el mes de noviembre de 1977.

*Propiedades*

Aprobar recepción definitiva de obras de urbanización de la intersección de la avenida de Cesáreo Alierta-avenida de San José.

—Aprobar acta de replanteo de obras de saneamiento y abastecimiento de agua en varias calles del barrio de Movera.

—Devolver a Enrique Coca Hernández fianza definitiva por obras de instalación de alumbrado público en barrio de Casetas.

—Idem a don Enrique Coca Hernández fianza definitiva por obras de alumbrado en colegios "Ana Mayayo" y "José María Mir".

—Idem a "Teodoro Aguilar", S. A., fianza definitiva por obras de instalación de aire acondicionado en Dirección de Arquitectura.

—Adjudicar a don Mariano Aráiz parcela a canon en monte "Vedado de Villamayor".

—Idem a don Elías Gascón Guerrero parcelas a canon en monte "Realengo de Villamayor".

—Idem a don Jesús Oto Bergua parcelas a canon en monte de Villamayor.

—Idem a don Jesús Brosted Fernando parcelas a canon en montes "Realengo" y "Vedado de Villamayor", y decretar baja en las mismas de don Julián Lahoz Rodrigo.

—Idem a don Eusebio García Sánchez ciclomotor existente en almacén municipal.

—Abonar a Junta de compensación de la zona residencial "Rey Fernando de Aragón" cantidad por derrama.

—Reconocer lindes entre parcelas de propiedad municipal y de don Miguel Gay Pascual.

—Idem ídem entre parcelas de propiedad municipal y de don Emilio y doña Soledad Álvarez Tuñón.

—Enajenar a "Zaragoza Inmobiliaria y Construcciones", S. A., terreno sobrante de vía pública.

—Adjudicar a "Chatarras y Desguaces", S. L., varios vehículos inservibles.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratación, mediante subasta, de obras de instalación de alumbrado en una calle del barrio de Casetas.

—Idem pliegos de condiciones para contratación, mediante subasta, de obras de instalación de dos báculos en avenida Navarra-avenida Hispanidad.

—Aprobar pliegos de condiciones para contratación, mediante subasta, de obras de instalación de alumbrado en calle Requeté Navarro.

—Devolver a "Chatarras y Desguaces", S. L., fianza definitiva constituida para responder de enajenación de varios vehículos.

*Personal*

Quedar enterada de la jubilación, por edad reglamentaria, de la matrona doña María Corrales Corrales.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir plaza de técnico auxiliar de Administración especial, con titulación de maestro industrial, en aplicación del Real Decreto 1409 de 1977.

—Aprobar la convocatoria y programa, mediante concurso oposición res-

tringido, de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía municipal.

—Abonar a don Antonio, doña Araceli y doña María-Pilar Herrero Herrero los haberes devengados y no percibidos, así como los gastos de sepelio por su fallecido padre, don Francisco Herrero Herrero, funcionario jubilado de este Ayuntamiento.

—Idem ídem a doña María Aina Cerra, viuda del maestro encargado de guardallaves don José Gracia Val.

—Idem ídem a doña Josefa Miñana Tobajas, viuda del operario de Parques y Jardines don Daniel Júdez Gil.

—Idem ídem a doña Emperatriz Gorricho Baquedano, viuda del jubilado don Francisco Romero Gil.

—Idem a doña Pilar Comps Villa los gastos de sepelio por fallecimiento de su hermano don Miguel Comps Villa.

—Idem a doña Francisca Hernández Sebastián por fallecimiento de su esposo, don Felipe Callejero Vera.

—Idem a doña Ana Millán Rabadán los haberes devengados y no percibidos por su hermana doña María Millán Rabadán.

—Abonar a don Fidel-Fernando Giménez y a doña María-Pilar Cepero Agudo, ambos policías municipales, la ayuda por nupcialidad solicitada.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por los siguientes señores: Antonio Trujillo Esparter, guardia municipal; José A. Aznar Benito, guardia municipal; Mercedes Moreno Mauleón, auxiliar administrativo; Bienvenido Abril Alfaro, auxiliar de servicio en el monte; Antonio Sierra Madrona, guardia municipal; Octavio González Rojas, operario del cementerio; Remigio Domingo Vela, pesador del Matadero, y Miguel Leal Aznar.

—Acordar la jubilación voluntaria del administrativo de Administración general, procedente de A.T.M., don Plácido Martínez López.

—Abonar a doña Ramona Labazuy Pérez, viuda de matarife, la parte proporcional del importe total de una silla de ruedas.

—Abonar la parte proporcional del total importe de gafas a los siguientes señores: Pedro Lidón Agudo, chófer bombero; Nicolás Cazcarro Lapuente, auxiliar de la Policía municipal, adquiridas para su esposa e hija; José Herrero Herrero, policía municipal; Vicente Gómez Pérez, adquiridas para su hijo; Rafael Lafuente Salas, guardia municipal; José-María Marco Galindo; Ismael Rubio Gracia, bombero, adquiridas para su hijo; Teodoro Pescador Rivera, funcionario de Depositaria; José Bernad Campos, maestro matarife, adquiridas para su esposa; Julián García Bolsa, Policía municipal, adquiridas para su hijo; Nemesio Domingo Hueso, auxiliar Policía municipal; Manuel González García, policía municipal; Bonifacio Sanz Blasco, auxiliar de la Policía municipal, adquiridas para su hijo; Félix Barrao, auxiliar administrativo jubilado; José López Escartín, ayudante ajustador, adquiridas para su esposa; Angel Galbe Aguar, chófer bombero; Fernando Molina Jiménez, guardallaves, y José-Luis Bolea Cardona, policía municipal, adquiridas para su hijo.

—Idem ídem de una prótesis dental a los siguientes señores: José-María Marco Galindo, policía municipal;

Félix Ibáñez Tomás, cabo de bomberos, y Angel Galbe Aguar.

—Idem ídem de un audífono, adquirido para su esposa, a don Teodoro Pescador Rivera, funcionario de Depositaria.

—Idem ídem de un aparato de contención de hernia a don Luciano Pérez Vallés, guardia municipal jubilado.

—Acordar el abono al doctor Gustavo Bernad Clavería por las atenciones y servicios prestados con cargo al servicio de asistencia médica a funcionarios municipales y al bombero don Gustavo Bernardo Clavería.

—Idem al doctor don Eusebio de Val Calvete por ídem a don Valentín Ayala Estaún.

—Idem al doctor don Eusebio de Val Calvete por ídem a doña Amalia Lozano Nuez.

—Idem al doctor don Eusebio de Val Calvete por ídem a doña María Jesús Villoria.

—Idem ídem al doctor don Santiago Ucar por ídem a varios funcionarios.

—Idem ídem al doctor De Val por ídem a varios funcionarios.

—Idem al doctor don Antonio Raichs por ídem a don Luis Granell.

—Idem ídem al doctor don Eusebio Val Calvete por ídem a doña Teresa Pardos Martín.

—Idem ídem al doctor don Elisardo Bauluz por ídem a don Luis Calmache Aguilar.

—Idem ídem al doctor don Elisardo Pardos Bauluz por ídem a don Luis Calmache Aguilar.

—Abonar a la Ciudad Sanitaria "José Antonio" por ídem a los siguientes señores: Alfredo Loras Burillo, por atenciones prestadas a su hija; Yolanda González Navarro, Berta García Albacar; Fernando Arcada Ferrer y Antonio Abad Royo.

—Idem a la clínica de "San Ignacio" por ídem a varios pacientes.

—Idem ídem a la residencia "Villa del Carmen", por ídem a los siguientes señores: Angel de Jesús Sánchez y Pilar Beltrán Izuel.

—Idem al sanatorio de "Nuestra Señora del Pilar" por ídem a los siguientes señores: Amparo Bravo Saludas y Nieves Octavio de Toledo.

—Idem ídem al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por ídem a varios funcionarios.

—Idem ídem a la clínica "San Francisco", por ídem a don José Agustín García Lázaro.

—Disponer que el hijo del guardia municipal don Eladio Escriche Bellido, José Luis Escriche Gascón, sea sometido a tratamiento ortodóncico para corregir el defecto mandibular, con cargo al servicio de asistencia médico-quirúrgica a funcionarios municipales.

—Acordar el reingreso a plaza de guardia municipal don Mariano Sanvicente Lambán.

*Urbanismo*

Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre paralización de obras en zona medianil en calle de Antonio de Leyva.

—Conceder licencia de autorización para las conexiones de redes de vertido para edificio sito en el número 33 de Calvo Sotelo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Belchite, a petición de "Inmobiliaria Berdún", S. A.

—Autorizar la transferencia de licencia de obras concedida a don Emiliano Domingo Vicente, en barrio de Casetas, a favor de "Proyectos y Edificios Aragoneses", S. A.

—Autorizar transferencia de licencia de obras concedida a "Construcciones Efisa", para construcción de edificio en calle de General Franco, a favor de Baltasar Sánchez Gil.

—Requerir a don Jesús Ascaso Salvador sobre obras realizadas en barrio de Villamayor.

—Requerir a don Jesús García Martínez sobre obras realizadas en calle San Bruno, 14, del barrio de La Caruja Baja.

—No ha lugar a la suspensión de los efectos de la licencia de obras otorgada a "Gayco", S. A.

—Incoar expediente de sanción a Miguel-Angel Fernández por infracción urbanística cometida en Francisco Vitoria, 18-20.

—Quedar enterada de la denuncia de mora presentada por don Ambrosio Enguita Chamorro.

—Conceder licencia de obras para reforma del piso primero de la casa sita en calle Don Jaime 1, núm. 32, a petición de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 10.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en avenida de Independencia, 27, y otras, a petición de Banco Guipuzcoano.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en plaza del Carmen, números 7 y 8, a petición del Banco de Vizcaya.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "Torre Barajas", a petición de Enrique Tejero Juez.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia de obras para construcción de edificio en calle Delicias, 25 duplicado, a petición de don José Sánchez Forniés.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobó, asimismo por unanimidad, un dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Personal, acordando abonar al personal laboral afectado anticipo a cuenta, como ejecución de los acuerdos plenarios de 10 de marzo y 13 de octubre de 1977.

Se levantó la sesión siendo las trece cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 27 de marzo de 1978. — El Secretario general accidental, José-María Vila Gálvez. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 2.919

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 29 de marzo de 1978.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Nava-

ro Casaus, don Sebastián Contín Pellicer, don Alfredo Villalba Arlegui, don Cristóbal Millán Alloza y doña María-Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales interino, don José-María Oliván García, y Secretario general accidental, don José-María Vila Gálvez.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Nombrar, a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición restringida para cubrir plaza de maestro del cementerio, a don Salvador Lagares Padilla.

—Nombrar, a propuesta del Tribunal que ha juzgado la oposición restringida para cubrir plaza de oficial albañil, a don Gregorio Ruber Valero.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Personal

Acordar, por razones de urgencia, la interposición de recurso de alzada, ante el Ministerio del Interior, contra resolución de la "Munpal" determinadora de la pensión de jubilación de don José Romero Muñío.

—Desestimar recursos de reposición interpuestos por doña María-Pilar Pérez Ayora y otros técnicos de Administración general, a extinguir, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 1.º de febrero de 1978.

—Abonar a doña Carmen Gálvez García y hermanos las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Abonar a don Pedro López García y hermana las cantidades devengadas y no percibidas por su madre.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión de jubilación de don Benjamín Sebastián Pérez.

#### Urbanismo

Conceder licencia de obras para la construcción de edificio en calle del camino de Garrapinillos, a petición de "Sace", S. L.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Valdefierro, a petición de Faustino Luna.

—Legalizar obras de construcción de garita en calle José-María Sanz Artibucilla, a petición de Valentín Moreno.

—Conceder prórroga de un año de la licencia de obras para construcción de chalet, a petición de Jesús Ballestín López.

—Requerir a José-María Carrillo sobre obras realizadas en calle Graus, números 5-7.

—Requerir a Amador Herrera sobre obras realizadas en calle Doce de Octubre.

—Rectificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre devolución de derechos de licencia.

—Requerir a Ramón Puyó sobre las obras realizadas en carretera de Castellón.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron,

asimismo por unanimidad, los siguientes dictámenes:

#### Propiedades

Comparecer en juicio sobre acción reivindicatoria de parcela municipal en monte de Villamayor.

#### Urbanismo

Conceder licencia de obras para la reforma de local en calle Santander, a petición de José-Antonio Díaz Gil.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia para la construcción de edificio en vía de la Hispanidad, sin número, a petición de "Inversión y Finanzas Briceño", S. A.

—Devolver aval por la parte exenta de derechos de licencia para la construcción de edificio en calle Madre Sacramento, 28-30, a petición de José Sánchez Forniés.

—Devolver tasa de licencia de obras por desestimación de solicitud de licencia para construcción de planta en avenida de Pablo Gargallo, 63, a petición de Jesús Puyó Martínez.

Se levantó la sesión a las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 30 de marzo de 1978. — El Secretario general accidental, José-María Vila Gálvez. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 3.244

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 209 de 1978, promovido por don Emilio Lázaro Martínez y don Emilio Lázaro Marqués, contra desestimación presunta por la Dirección General de Carreteras de los recursos de alzada que interpusieron el día 18 de abril de 1977, contra la resolución de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, de fecha de salida 2 de abril de 1977, por la que se deniega solicitud de retasación de la finca número 95 del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de la CN-234, de Sagunto a Teruel, puntos kilométricos 117'351 al 123'256, variante de Teruel.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los artículos 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la Ley de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de abril de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.



Núm. 3.157

### Comisaría de Aguas del Ebro

Se ha formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de peticionario, "Industrias Balay", S. A.; domicilio, en Zaragoza (carretera de Montañana, número 19); cantidad de agua que se pide, 18'61 litros por segundo; corriente de donde ha de derivarse, río Ebro; términos municipales en los que radicarán las obras, Zaragoza (polígono industrial de "Insider", La Cartuja Baja); destino del aprovechamiento, uso industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en el que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (paseo del General Mola, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de abril de 1978. — El Comisario Jefe José I. Bodega.

Núm. 3.274

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre San Carlos de la Rápita y Zaragoza se ha solicitado autorización para el levantamiento de prohibiciones de tráfico entre Batea-Maella y Caspe.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (paseo de

María Agustín, núm. 9) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Caspe y Maella y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 17 de abril de 1978. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.216

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Para conocimiento de la empresa «Internacional del Mueble», S. A., se notifica por el presente edicto que iniciado expediente de caducidad y cancelación de inscripción a la industria de fabricación de muebles, sita en Zaragoza (carretera de Juslibol, sin número), e inscrita en el Registro Industrial con el número 10.047, y no habiéndose presentado alegaciones al pliego de cargos, se ha procedido a formular, por la Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, propuesta de caducidad de autorización y cancelación de inscripción.

La presente notificación se hace a efectos de que la empresa formule ante esta Delegación las alegaciones que estime convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente comunicación, para su elevación, en todo caso, a la consideración de la Dirección General de Industrias Alimentarias y Diversas para la resolución que proceda.

Zaragoza a 14 de abril de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.249

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.178 de 1977, seguido contra Angel Viñas Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de calcular, eléctrica, divisuma, marca «Hispano Olivetti», modelo «Gran Total», n.º NLM-258895. Valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor», 4-13T-VI, núm. 951720. Valorada en 38.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.  
Tales bienes se hallan depositados en San Francisco, 1, de Mequinenza, bajo la custodia de Angel Viñas Moreno, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.250

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.183 de 1977, seguido contra José-A. López Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una mesa de despacho, metálica, con tablero de fórmica, con tres cajones al lado derecho y dos cajones al lado izquierdo, de 1'80 por 0'85 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

Un armario archivador, de oficina, de madera, de tres cuerpos con tres puertas, la del centro de cristal y un departamento superior sin puerta, de 1'50 por 1'40 metros; en 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, de armazón de madera, tapizado en skai color marrón, con cojines de tela con flores; en 6.000 pesetas.

Una mesita de centro, ovalada, de armazón de madera, con encimera de mármol negro y blanco jaspeado, adornos metálicos dorados; en 4.000 pesetas.

Un sillón fijo, de despacho, con apoyabrazos, y tres sillas fijas, de madera, con asientos y respaldos tapizados en skai verde; en 3.000 pesetas.

Un ventilador, metálico, eléctrico, de pie, marca "Foix", modelo "Selectronic", sin número visible; en 3.000 pesetas.

Un perchero de madera, de pie, con ocho ganchos dobles en metal; en 1.000 pesetas.

Un flexo eléctrico, de mesa, articulado, con faro, marca "MA", sin número; en 1.000 pesetas.

Un dictáfono eléctrico, compuesto de dos aparatos, uno emisor y el otro receptor, marca "Galmar", sin número visible, con su instalación; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, manual, de 140 espacios, marca "Olivetti", modelo "Línea 88", número 1.047; en pesetas 8.000.

Una máquina calculadora, restisuma, accionada a manivela, marca "Olivetti", número 204.219; en 8.000 pesetas.

Una estantería multimueble, desmontable, metálica, con seis bandejas de

madera de 2 por 0'65 alta y ancha por 0'20 metros fondo; en 2.000 pesetas.

Un cuadro litografía, de pared, motivo escena veraniega; en 500 pesetas.

Una mesa máquina de escribir, de madera y tablero de fórmica, con cuatro cajones al lado derecho, de 0'90 por 0'50 metros, aproximadamente; en 500 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina, cantonera de aluminio, con tres cajones al lado izquierdo, de 1'30 por 0'80 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con cuatro patas metálicas, con dos armarios en la parte inferior, con dos puertas cada uno, con dos departamentos en el interior de cada armario, con un departamento superior de 1'30 alto por 1'65 largo por 0'40 metros fondo; en 10.000 pesetas.

Un fichero archivador, de oficina, metálico, con cinco cajones, de 1'30 alto por 0'40 ancho por 0'70 metros fondo aproximadamente; en 4.000 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas de oficina, de armazón metálico, tapizados en tela color gris; en 10.000 pesetas.

Una silla de oficina, metálica, tapizada en skai color negro; en 2.000 pesetas.

Un reloj de pared, redondo, funcionando con pilas, marca "Micro"; en 5.000 pesetas.

Una alfombra de despacho, de unos 3'50 por 2'50 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo "Canola MP-1218", número 303780, a 220 voltios, 21 vatios, divisa; en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con cristalina y cantonera de aluminio, con tres cajones al lado derecho y dos cajones al lado izquierdo, de 1'60 por 0'80 metros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

Un armario metálico, de oficina, con dos puertas, con cinco departamentos y cuatro bandejas metálicas en el interior del mismo, de 2'10 por 1 por 0'45 metros aproximadamente; en 15.000 pesetas.

Un sillón de oficina, giratorio, metálico, con cuatro ruedas giratorias, tapizado en skai color negro; en 6.000 pesetas.

Tres sillas fijas, metálicas, de oficina, tapizadas en skai negro; en 6.000 pesetas.

Una lámpara de despacho, de sobremesa, metálica, con una luz; en pesetas 1.000.

Un sofá de dos plazas, de armazón de madera, con dos cojines, tapizado todo en tela imitación panilla, color beige claro; en 3.000 pesetas.

Dos sillones de armazón de madera, tapizados en skai color marrón, con un cojín cada uno de ellos, tapizados en tela de flores; en 5.000 pesetas.

Una mesita de centro, rectangular, de armazón metálico, con tablero de fórmica, imitación madera color caoba; en 4.000 pesetas.

Tres sillas de oficina, de madera, tapizadas en asiento y respaldo en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

Una percha de pared, de madera, con cuatro ganchos y parrilla superior, con tres barrotes; en 1.000 pesetas.

Una mesita consola, de madera, con espejo mural; en 4.000 pesetas.

Una percha de entrada, de pared, de madera, con cuatro ganchos metálicos; en 1.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Lackey", número TN-56375-4-76; en pesetas 6.000.

Una secadora eléctrica, marca "Edesa", modelo S-2, número 2-363-73; en 2.500 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, tamaño pequeño, marca "Edesa", sin número visible; en 6.000 pesetas.

Una mesa de cocina, de armazón metálico, con tablero de fórmica doble, de 1'05 por 0'70 metros aproximadamente, con un cajón al centro; en pesetas 4.000.

Una estantería metálica, con catorce bandejas metálicas, de unos 2 de alta por 1'80 ancha por 0'30 metros fondo aproximadamente; en 5.000 pesetas.

Un armario ropero, de madera, con dos puertas, con cinco ganchos metálicos en el interior, tapizado interiormente en tela color beige, de 1'90 alto por 1'10 ancho por 0'30 metros fondo; en 3.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Citroën", modelo AS-400, matrícula Z-1953-A; en 67.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Casa Jiménez, 10, bajo la custodia de don José-A. López Rodríguez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 19 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.163

## Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo los números 648 al 51 de 1978, instados por María-Ascensión Domingo Alconchel y otros, contra la empresa "Calzados Aured", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia "in voce" el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada "Calzados Aured", S. L., a que abone a María-Ascensión Domingo Alconchel, 11.264'84 pesetas; a Andrés Garza Comé, 19.442'49; a Pilar Navarro García, 6.388'20, y a María-Sol

Cebolla Herrero, 11.302'20 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes comparecientes, y firman después de Su Señoría y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación a la empresa "Calzados Aured", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de abril de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.220

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 910 de 1978, instados por Antonia Serralvo Serralvo, contra el Instituto Nacional de Previsión y Daniel Clavero Díez, en reclamación de desempleo, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

«Que estimando la demanda de la actora Antonia Serralvo Serralvo, contra la empresa Daniel Clavero Díez e Instituto Nacional de Previsión, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el derecho de la actora a percibir las prestaciones de desempleo en cuantía diaria de pesetas 517'50, mientras esté en situación de desempleo, con efectos desde 24 de agosto de 1977, y cuyas cantidades deberá anticipar la entidad gestora Instituto Nacional de Previsión, sin perjuicio de su derecho de repetición contra la empresa demandada, condenando a ambas a estar y pasar por la presente declaración.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere el Instituto Nacional de Previsión deberá presentar, al tiempo de interponer el recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y lo continuará durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa Daniel Clavero Díez, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.222

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 11.941-50 de 1977, instados por demanda de don Pedro García Pérez y otros, contra «Arburu», sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando las demandas formuladas por Pedro García Pérez, Manuel Fuentes Muñoz, Manuel Salvago Martín, Arturo Real Pérez, Joaquín Fuentes Muñoz, Pedro Bueno Giménez, Francisco Fuentes Muñoz, Manuel Rodríguez Bruna, Alfredo Arrabal Mombiola y José Rodríguez Bruna, contra «Arburu», debo absolver, como absuelvo, a la demandada de la pretensión deducida en juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandante Francisco Fuentes Muñoz por encontrarse en ignorado paradero se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.221

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 1.405-1.406 de 1978, instados por demanda de don Manuel López Molina y otros, contra «Procansa» y otros, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores contra «Procansa»; «Construcciones Zurita», S. A.; «Construcciones Colmenero», S. A.; «Contratas Aragonesas», S. A.; «Inmobiliarias Reunidas Aragonesas», S. A.; «Inmobiliaria Jalón», S. A., y Angel Colmenero Criado, debo condenar y condeno a «Inmobiliaria Jalón», S. A., y «Construcciones Zurita», S. A., a satisfacer a don Manuel López Molina la suma de 53.139'50 pesetas por los conceptos reclamados, y a «Construcciones Zurita», S. A.; «Construcciones Colmenero», S. A.; «Construcciones Aragonesas», S. A.; «Procansa», a satisfacer a don Aniceto Cervera Marzo la suma de 80.925'50 pesetas, también por los conceptos reclamados, todas ellas incrementadas en un 50 por 100 por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto vigente de procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su

notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 3, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Inmobiliarias Reunidas Aragonesas», S. A.; «Contratas Aragonesas», S. A., e «Inmobiliaria Jalón», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.245

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 3.543 de 1978, seguidos a instancia de Felipe Borda Aybar, contra «Comercial Heras», S. A., y otro, en reclamación por invalidez, con fecha 20 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; regístrese; se admite a trámite la formulada por don Felipe Borda Aybar, contra «Comercial Heras», S. A., y otro, en reclamación de invalidez; cítese a las partes a la celebración de acto de juicio, con las advertencias de que habrán de comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba que intenten valerse y que el acto de juicio no se suspenderá aunque no comparezca el demandado.

Se señala al efecto el día 23 de mayo, a las nueve treinta horas. Reclámese de la parte demandada la remisión, dentro del plazo de diez días, del expediente original o copia fotostática o fotográfica del mismo y, en su caso, informe relativo a los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda. Solicitese de la C.T.C. el expediente del actor».

Y encontrándose la empresa demandada «Comercial Heras», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.246

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 3.711 y 3.716 de 1978, seguidos a instancia de Florencio Martín Frago y otros, contra «Construcciones Ferrero», S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de marzo de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Florencio Martín Frago y otros, contra «Construcciones Ferrero», S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 30 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Acumúlense las demandas presentadas. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes. Remítanse copias de las demandas a la AISS para la celebración del acto de conciliación previo».

Y encontrándose la empresa demandada «Construcciones Ferrero», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.247

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 1.473 de 1978, seguidos a instancia de María-Pilar Horno Sebastián, contra «Lázaro y López», S. L. («Decorama»), en reclamación por despido, con fecha 18 de abril de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; conforme a lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia del demandante.

Requírase a la empresa condenada para que proceda a la readmisión de la actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación».

Y encontrándose la empresa demandada «Lázaro y López», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.248

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 51 de 1978, seguidos a instancia de don Angel Alvarez Gregorio, contra «Lázaro y López», S. L., en reclamación por despido, con fecha 18 de abril de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Lázaro y López», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 142.250 pesetas de principal, según auto de fecha 27 de marzo de 1978, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Se decreta el embargo del vehículo reseñado en anterior escrito.

Líbrese el despacho pertinente a tal efecto".

Y encontrándose la empresa ejecutada «Lázaro y López», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 18 de abril de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.256

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 388 de 1977, a instancia de don Marino Arcos Mostacero, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Francisco Pelegero Riu, cuyo domicilio lo tuvo en calle Balmes, núm. 357, de Barcelona, por el presente se requiere al expresado demandado don Francisco Pelegero Riu para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas:

1. Local de negocio en la planta baja de la calle Ramiro de Maeztu, 19, de Valencia. Inscrito al tomo 775, libro 45, finca 3.270, folio 139,

2. Local de negocio en la planta baja de la calle Ramiro de Maeztu, 17, de Valencia. Inscrito al tomo 775, libro 45, finca 3.248.

3. Piso primero, puerta 2, de la calle Montornés, núm. 5, de Barcelona. Inscrito como urbana entidad núm. 4 al tomo 967, libro 303 de Horta, folio 117, finca 14.858.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.257

JUZGADO NUM. 1

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía número 462 de 1978, seguidos a instancia del Procurador señor Escudero Molíns, en representación de doña María del Rosario Galán López y don Manuel-Francisco Palacio Galán, contra don José-María Barnola Usano, don Rafael Barnola Usano y don Ramón-Francisco Palacio García, sobre acción declarativa de dominio y subsidiaria de deslinde, se emplaza a don Ramón-Francisco Palacio García para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a don Ramón-Francisco Palacio García, a los fines y término acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Fernando Paricio. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 3.261

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de mayo de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 609 de 1977, a instancia del Procurador señor San Pío Sierra, en representación de «Compañía Mercantil de Plásticos Tari», S. A., contra don Francisco Estebe («Exclusivas Estebe»), de Galdácano (Vizcaya), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a los derechos de traspaso habrá de estarse a lo dispues-

to en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica, «Olivetti», modelo «Logos 58»; en 12.000 pesetas.

2. Una multisuma «Olivetti», eléctrica; en 7.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, «Olivetti-Línea 88»; en 18.000 pesetas.

4. Dos mesas de oficina, metálicas y con encimera de fórmica, con cinco cajones cada una; en 10.000 pesetas.

5. Una caja registradora «Hugin», eléctrica; en 18.000 pesetas.

6. Los derechos de traspaso de la lonja sita en la casa número 18 de la calle Urreta, de Galdácano; en 50.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.266

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 899 de 1975, a instancia del Procurador señor García Amador, en representación de «Industrias Metálicas Castellón», S. A., contra «Construcciones Zurita», S. A. (depositorio don José-Antonio Mera Castro, domiciliado en Albareda, 21, de esta ciudad), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos grúas-torre marca «Imenasa-Liebherr», modelo 16-CS-19; valoradas las dos en 350.000 pesetas.

2.º Una máquina retroexcavadora, marca «JCB», modelo 3 TC, motor 987NT-179808, chasis núm. 384-B175279; valorada en 400.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 3.258

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 275 de 1978, a instancia de doña Esperanza Díez Cubero, mayor de edad, viuda de don

Jesús Rey Postigo, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador señor Lozano Gracián, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la sexta parte indivisa de la siguiente finca, poseída toda ella en pleno dominio por la solicitante:

Urbana. Casa con corral en la calle Frailla, 31, de La Almunia de Doña Godina, lindante: derecha entrando, con Gregorio Latorre Alonso; izquierda, José Casao Díez, y espalda, Dionisio García Díez y Sebastián López Guerrero. Inscrita toda ella al tomo 935, libro 82, folio 116 vuelto, finca 3.532, inscripción 4.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a la titular registral y anterior propietaria de la misma, doña Pelagia-Brígida Bernad Martínez, o sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.262

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.303 de 1974, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Aluminio y Carpintería", S. A., contra don Ramón Reverter Vidal, de Sabadell, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche "Seat 124", matrícula B-8276-Z; en 140.000 pesetas.
2. Un dormitorio laqueado; en pesetas 15.000.
3. Un espejo de cristal; en 500 pesetas.
4. Un comedor, compuesto de dos elementos, número 1 y número 2 bis, otro elemento número 7 y un elemento número 6, otro elemento número 4, una mesa y seis sillas; en 20.000 pesetas.
5. Un sofá rinconero; en 10.000 pesetas.
6. Un televisor marca "Lavis", de 24 pulgadas, en blanco y negro; en 9.000 pesetas.
7. Un frigorífico "Aspes", de 180 litros; en 5.000 pesetas.

8. Dos sillones forrados en skai; en 2.000 pesetas.

9. Una cocina a gas butano; en pesetas 3.000.

10. Una estufa a gas butano; en 2.000 pesetas.

11. Un taquillón estilo catalán; en 2.000 pesetas.

Total, 208.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.136

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

El Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra «Renopark», S. A., y otros, sobre reclamación de cantidad, con el número 354 de 1978-B se ha dictado la oportuna resolución, acordando que los codemandados «Renopark», S. A., y don Antonio Aguarón Tolosana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, sean citados de remate por medio de edictos, en el aludido procedimiento, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de la propiedad de dichos codemandados, sin necesidad de previo requerimiento de pago, por la situación de ignorarse su actual domicilio y paradero, y que las cédulas correspondientes y copias simples presentadas se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que tenga lugar la citación de remate acordada en la razón social «Renopark», S. A., y don Antonio Aguarón Tolosana, expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.255

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

En este Juzgado se siguen autos número 49 de 1978, instados por doña María-Pilar Morales Bilbao, representada por el Procurador señor San Pío, en concepto de pobre, sobre ejecución de sentencia canónica, contra su esposo, Víctor-Luis López Moreno, cuyo actual domicilio se desconoce, y en providencia de esta fecha se ha acordado dar traslado por término de diez días para personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, en orden a lo solicitado, haciéndole saber que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del escrito y de los documentos acompañados.

Y para que sirva de notificación a don Víctor-Luis López Moreno e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.263

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 645 de 1977-C, seguido a instancia de "Compañía Mercantil de Plásticos Tari", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Vives Flaquer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación; por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado don Antonio Vives Flaquer, con domicilio en Artá (calle Monturiol, número 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Edesa", de 25 pulgadas; valorado en 70.000 pesetas.
2. Un asador de pollos, marca "Kelvinator", de 8 elementos, a gas; valorado en 40.000 pesetas.
3. Una cafetera marca "Italcrem", de tres grupos; valorada en 60.000 pesetas.
4. Un molino dosificador de café, marca "Mobba"; valorado en 10.000 pesetas.
5. Una nevera de dos puertas, marca "Edesa"; valorada en 20.000 pesetas.
6. Una máquina expendedora de tabaco, marca "Artins"; valorada en 45.000 pesetas.
7. Una vitrina congeladora marca "Zoppas"; valorada en 30.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.265

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 63 de 1977-B, seguido a instancia de "Lackey", sociedad anónima, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, contra don Francisco Vargas Campos, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación; por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de

manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Vargas Campos, con domicilio en Málaga (Alameda de Barceló, 68, octavo B), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de contabilidad marca "Hispano-Olivetti", modelo P-603, con su consola y demás elementos propios; en 225.000 pesetas.

2. Una fotocopiadora marca "Apeco", modelo "Auto Estat", sin número visible; en 15.000 pesetas.

3. Cinco dormitorios, estilo inglés, completos y nuevos, de matrimonio; en 125.000 pesetas.

4. Tres televisores, marca "Invicta", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF, nuevos; en 45.000 pesetas.

5. Cuatro cocinas marca «Forlady», compuestas por diez módulos o elementos cada una, de distintos modelos, nuevas; en 200.000 pesetas.

6. Diez cocinas de gas butano, marca "Aitona", de tres y cuatro quemadores, con horno, nuevas; en 50.000 pesetas.

7. Cincuenta lámparas de techo, de distintos modelos, materiales y características, nuevas; en 50.000 pesetas.

8. Cinco muebles librería, en madera barnizada, en colores nogal y caoba, con diversos departamentos abiertos y cerrados, dos de ellas modelo «Macostil», dos modelo «Ubieta» y una modelo «Espejo», nuevas; en 75.000 pesetas.

Total, 785.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.267

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 565 de 1977, seguido a instancia de Encarnación Hernández Bernal y Félix Marugán Laguna, representados por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Rodríguez Seoane, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado, con domicilio en El Ferrol del Caudillo (Manuel Comellas, 13), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de escribir marca "Olivetti-Línea 44"; en la cantidad de pesetas 8.000.

Una bicicleta «Ciclostático»; en pesetas 6.000.

Un magnetófono-cassette, «Sanyo»; en 5.000 pesetas.

Un tocadiscos estereofónico; en pesetas 8.000.

Cinco cajas, de 200 litros, "Hidraulix 180"; en 35.000 pesetas.

Cinco cajas, de 50 litros, "Hidraulix 250"; en 40.000 pesetas.

Dos cajas, de 50 litros, aditivo fuel-oil; en 8.000 pesetas.

Una caja de aditivo fuel-oil, de 200 litros; en 12.000 pesetas.

Una caja, de 25 litros, de taladrina verde; en 1.500 pesetas.

Una caja, de 25 litros, de taladrina blanca; en 1.500 pesetas.

Un envase, de 200 litros, de taladrina blanca; en 12.000 pesetas.

Quince cajas, de cinco unidades, "Hidraulix 400"; en 18.000 pesetas.

Dos envases, de 50 litros, de «Hidraulix 400»; en 5.000 pesetas.

Un envase, de 200 litros, de «Hidraulix 400»; en 8.000 pesetas.

Cuatro cajas, de doce unidades, de "Raisol", limpieza de vehículos; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.135

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos declarativos de mayor cuantía número 789 de 1976, que se tramitan en este Juzgado, ha dispuesto se notifique la sentencia dictada a los herederos desconocidos de don Joaquín Millá Querol y a doña Carmen Querol Segura, por medio de edictos, y la misma dice:

"Sentencia núm. 75. — En Zaragoza a 11 de abril de 1978. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguido por la compañía «Transportes Rápidos Españoles», S. A., domiciliada en San Sebastián, representada por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo y defendida por el Letrado don Salvador Miret Espoy, contra los herederos desconocidos de don Joaquín Millá Querol y doña Carmen Querol Segura, domiciliada en Uldecona (Tarazona), todos ellos en situación de rebeldía, y la Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don José I. de San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Pedro Baringo Rosinach...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante frente a los herederos de don Joaquín Millá Querol y a la Mutua Nacional del Automóvil, les condeno a pagar solidariamente a la compañía «Transportes Rápidos Españoles», S. A., la cantidad de 1.084.787 pesetas, y desestimando

la misma pretensión frente a doña Carmen Querol Segura, la absuelvo de la misma, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña". (Firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación la presente a los herederos desconocidos de don Joaquín Millá Querol y a doña Carmen Querol Segura, en situación de rebeldía, expido la presente cédula en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.259

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 117 de 1978-B, seguido a instancia de don Helmut Holke Holke, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Segundo Castillo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de mayo de 1978, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el anunciado; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, núm. 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca "Chrysler 180" con placa de matrícula Z-5.485-G; en 390.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-1000, con placa de matrícula Z-4193-E; en 190.000 pesetas.

3. Treinta plataformas de 2,65 metros, "Alba"; en 150.000 pesetas.

4. Treinta aparejos "GO-600", para subir plataformas; en 90.000 pesetas.

5. Veinte aparejos "GT-400", para subir plataformas; en 40.000 pesetas.

6. Tres carretillas «Canguro», modelo 1.000; en 4.500 pesetas.

7. Tres carretillas «Canguro», modelo 1.200; en 5.250 pesetas.

8. Sesenta pescantes para redes de protección; en 30.000 pesetas.

9. Cinco mil kilos de puntas de todas las medidas; en 25.000 pesetas.

10. Quinientas bridas de encofrado "Unetra"; en 250.000 pesetas.

11. Quinientos metros cuadrados red de seguridad; en 50.000 pesetas.

12. Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Obispo Trujón, 26, propiedad de don José Jovellana; en 250.000 pesetas.

Total, 1.474.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.260

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 996 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Galvano Metálica", S. A., contra don Enrique Casado Díaz, domiciliado en Málaga, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula MA-9567-B; en 52.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicón 80», de 125 espacios; en 5.000 pesetas.
3. Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olivetti»; en 4.000 pesetas.
4. Una mesa de despacho, metálica, con cinco cajones; en 6.000 pesetas.
5. Una mesa de despacho, metálica, con cajones a la derecha; en 6.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.148

TARAZONA

Doña María del Carmen Zueco Escribano, Secretaria, en funciones, del Juzgado de primera instancia de Tarazona y su partido;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 31 de enero de 1978. — El señor don Francisco-Javier Fernández Urzainqui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo que penden en este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, la entidad "Harinas Marqueta", S. A., con domicilio social en Tarazona (carretera de Soria, sin número), representada en juicio, sucesivamente, por los Procuradores señor Cisneros Hernández, señora Riera Jar y señor Vidal Saz, y dirigida por el Letrado don Daniel Espinosa Cebano, y de otra, como demandado, don José-Ignacio Espiñeira López, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Madrid (calle Costa del Sol, bloque 3, casa 3, cuarto segunda), en situación procesal

de rebeldía en estos autos, teniendo por objeto el presente juicio la reclamación de cantidad, importe de una letra de cambio...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad de todo el presente juicio, promovido por "Harinas Marqueta", S. A., contra don José-Ignacio Espiñeira López, en reclamación de cantidad, importe de una letra de cambio, mandando se alce el embargo trabado sobre los bienes de don José-Ignacio Espiñeira López el día 3 de enero de 1978, sin expreso pronunciamiento sobre las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernández Urzainqui. (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que así conste y remitir la sentencia dictada al "Boletín Oficial" de la provincia para notificación del demandado rebelde don José-Ignacio Espiñeira López, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Tarazona a ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — La Secretaria, María del Carmen Zueco. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco-Javier Fernández.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.145

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 817 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre coacción, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Enrique Serrano Soriano, de 30 años, casado, metalúrgico, natural de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), como denunciante, y Bartolomé Jiménez Simón, de 24 años, amancebado, natural de Miranda de Ebro (Burgos), peón, como denunciado, ambos de esta vecindad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bartolomé Jiménez Simón, como autor responsable de una falta de coacción injusta, de carácter leve, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo reponerse a los perjudicados en la posesión de la vivienda ocupada por el denunciado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García. (Rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 3.276

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.887 de 1977 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de abril de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Sergio Miralles Justo, de 10 años, soltero, escolar, natural de Vigo (Pontevedra) y de esta vecindad (Navas de Tolosa, 61 y 63), como lesionado, asistido de su madre, Raquel Justo Pe, de 35 años, casada, sus labores, natural de Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza) y de iguales vecindad y domicilio, y Ramón Pérez Jiménez, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, en una casa deshabitada, sita a la altura del número 83 de la carretera de Logroño, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Ramón Pérez Jiménez, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Ramón Pérez Jiménez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.272

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de distrito núm. 4 de esta ciudad;

Certifica: Que en los autos de juicio de desahucio número 70 de 1978, por falta de pago (cuantía 5.136 pesetas), seguido a instancia del Procurador don Orencio Ortega Frisón, en representación de don Rafael Mendicutti Pelayo, contra doña Gertrudis Falcó, ha sido dictada la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de abril de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguido entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Mendicutti Pelayo, Licenciado en Derecho, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra, como demandada, doña Gertrudis Falcó, también mayor de edad, de la propia vecindad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por don Rafael Mendicutti Pelayo, debo condenar y condeno a doña Gertrudis Falcó a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso cuarto de la casa número 5 de la calle de Inocencio Jiménez, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto». (Firmado).

Publicación. — Leida fue la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José A. Casado. (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Gertrudis Falcó y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.278

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 3 de 1978 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de abril de 1978. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rosario Gabarre Giménez, de 9 años, escolar, vecina de Zaragoza, como lesionada, y Emilio-Julio Arbués Arbués, de 23 años, casado, industrial, vecino de Zaragoza, como denunciado,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Emilio-Julio Arbués Arbués, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto».

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilio-Julio Arbués Arbués y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 3.269

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 507 de 1977, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Angel Pavia Martínez, contra "Muebles Alcalá", haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero

Bienes:

Un módulo cama, en madera color caoba, completamente nuevo, de 1'80 de alto, 0'90 de ancho y 0'45 metros de fondo; en 9.000 pesetas.

Un módulo vitrina, en madera color caoba, nuevo y de iguales dimensiones que el anterior; en 12.000 pesetas.

Un escopetero-vitrina, en madera color caoba, modelo "Monte", nuevo y de iguales dimensiones que los anteriores; en 15.000 pesetas.

Un módulo cama, bicolor, en madera, laqueado en blanco y oscuro, nuevo y de iguales dimensiones que los anteriores; en 10.000 pesetas.

Asciende la valoración a 46.000 pesetas.

Bienes depositados en poder del dueño de "Muebles Alcalá" (don Fabián Cárdenas, avenida San Lázaro, número 19, Sevilla).

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.283

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 130 de 1978,

por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 6 de los corrientes, en el término municipal de Contamina, se cita por la presente a los denunciados Marie-Andrée Vagny y Juan-Enrique Marsh, y al perjudicado Camille Caillaud, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de siete días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de distrito, acompañados de las documentaciones de sus respectivos vehículos y permisos de conducir, a fin de prestar declaración y ser reconocido el perjudicado por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos Marie-Andrée Vagny, Juan-Enrique Marsh y Camille Caillaud, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 3.279

PINA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 21 de 1977, sobre imprudencia con resultado de daños contra don José-Luis Ruete Nieves, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado de esta misma en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Ejecución y previas, 245 pesetas.
- Registro, 20.
- Despachos, 225.
- Indemnización al perjudicado, 847.
- Honorarios a peritos, 600.
- Dietas, locomociones y giros, 300.
- Reintegros del expediente, 310.
- Pólizas de Mutualidades, 240.
- Multa impuesta, 600.

Total general, 11.012 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a dicho condenado, requiero para que se personé en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Pina de Ebro a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Cleofás Edo López.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 " Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones